

General Lagos, 30 de diciembre de 2020

**ORDENANZA N°100/2020**

VISTO:

La crisis económica generalizada y la necesidad de adecuar las tasas comunales a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el valor fijado en la Ordenanza N° 02/2020, Título III, Artículo 29°, posteriormente modificado por la Ordenanza N°23/2020, de la fecha 02/04/2020, y que es potestad de ésta Administración, la actualización de las tasas a percibir;

Por ello que el Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase la Tasa de Mantenimiento de Accesos Viales a Zona Portuaria a una nueva serie, "Serie L", con un valor de \$450.- (pesos cuatrocientos cincuenta ) por cada unidad de transporte que ingrese a la playa de estacionamiento de la Empresa, a partir del día 15 de Enero de 2.021.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese y archívese.